TETÃPY Motomondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional
Nº 1051

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión:**	19/10/2021
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	395.232	**Tipo de Procedimiento:**	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021
Descripción del Llamado:	"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"		
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E	**RUC:**	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Cubiertas 235/70/R16	UNIDAD	FATE 0	ARGENTINA	4	766.000	3.064.000
2	3	Cubiertas 235/75/R15	UNIDAD	FATE 0	ARGENTINA	4	833.000	3.332.000
3	7	Cubiertas 245/70/R16	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	4	960.000	3.840.000
4	7	Cubiertas 245/70/R16	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	4	960.000	3.840.000
5	20	Cubiertas 205/55/R16	UNIDAD	FATE 0	ARGENTINA	4	612.000	2.448.000
6	11	Cubiertas 235/55/R19	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	4	1.962.500	7.850.000
7	10	Cubiertas 265/65/R17	UNIDAD	FATE 0	ARGENTINA	4	930.000	3.720.000
8	13	Cubiertas 265/60/R18	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	4	1.330.000	5.320.000
9	19	Cubiertas 185/70/R14	UNIDAD	FATE 0	ARGENTINA	4	413.000	1.652.000
10	9	Cubiertas 225/60/R17	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	4	820.000	3.280.000
						TOTAL		**38.346.000**

SON GUARANÍES:	Treinta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil.-			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	19/10/2021	Hasta:	**Cumplimiento Total de las Obligaciones**
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO	Conforme a la Clausula Septima del Contrato Abierto N° 14/2021			
LUGAR DE ENTREGA:	AUTOMOTIVE S.A.I.E			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración/Departamento de Transporte

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	392	10	1	99	223.000.000
								TOTAL	**223.000.000**

Jorge Victorino Benítez Director General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior	Abog. Lencia Vera Directora Interina Dirección de Administración	Jean Guillermo Zee Kim Jefe Interino Departamento de Transporte	AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9	19/10/2021
ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
FIRMA POR LA ENTIDAD				

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.